

Condiciones de venta y entrega

(Se puede solicitar la traducción al inglés)

I. Conclusión del contrato

1. Los siguientes términos y condiciones de venta y entrega se aplicarán a todas nuestras ofertas, entregas y servicios, incluyendo información y asesoramiento. Las presentes condiciones de venta y entrega se aplicarán exclusivamente. No se aplicarán las condiciones generales de otros usuarios (por ejemplo, las condiciones de compra), aunque no nos opongamos expresamente a ellas.
2. Los términos y condiciones de venta y entrega según la cláusula 1 también se aplicarán a todas las futuras relaciones comerciales entre el cliente y nosotros, sin necesidad de una referencia renovada a nuestros términos, condiciones de venta y entrega. La versión actual, que enviaremos al cliente si lo solicita, es fidedigna.
3. Nuestras ofertas están siempre sujetas a cambios. El pedido sólo se considerará aceptado cuando el pedido haya sido confirmado por nosotros por escrito o la entrega o el servicio haya realizado una confirmación por separado. Las adiciones, modificaciones o acuerdos subsidiarios telegráficos, telefónicos o verbales también requieren nuestra confirmación por escrito para ser efectivos. Esto también se aplica a la cancelación del requisito de la forma escrita. Las declaraciones hechas por nuestros empleados requieren nuestra confirmación por escrito para ser efectivas, a menos que sean emitidas por entidades corporativas o firmantes autorizados. Con la excepción de estos últimos, nuestros empleados no tienen ningún poder para celebrar contratos y sólo están autorizados a aceptar declaraciones escritas.
4. Nuestras especificaciones en las ofertas y otros documentos, tales como ilustraciones, dibujos, descripciones de dimensiones, servicios y similares sólo son vinculantes para la ejecución si ha sido confirmado por nosotros por escrito. Nos reservamos el derecho de hacer los cambios técnicamente necesarios o convenientes, así como las desviaciones y tolerancias DIN habituales en la industria en el ámbito de la práctica comercial habitual, teniendo en cuenta los intereses del cliente. Nos reservamos la propiedad, los derechos de autor y otros derechos de propiedad industrial de todos los documentos como ilustraciones, dibujos, bocetos y otros planos presentados al comprador. No podrán ser accesibles a terceros ni utilizarse comercialmente sin nuestro consentimiento por escrito y se nos devolverán inmediatamente cuando lo solicitemos y, en caso de que no se haga un pedido o no se ejecute, sin que se solicite, junto con todas las copias y transcripciones realizadas. Si el cliente nos proporciona dibujos de diseño, será responsable de asegurar que los dibujos no infrinjan los derechos de propiedad de terceros. No estaremos obligados a que el cliente compruebe sus datos y los dibujos de diseño presentados para ver si la ejecución de dichos dibujos infringiría los derechos de propiedad de terceros. En caso de incumplimiento de esta obligación de notificar, el cliente nos compensará por cualquier daño resultante y nos indemnizará por las reclamaciones de terceros.

II. Plazos y fechas de entrega

1. Los plazos y fechas de nuestras entregas sólo son vinculantes si las hemos confirmado por escrito como vinculantes. En el caso de los transportes para los que se requiere un permiso especial, se debe solicitar una confirmación vinculante de la fecha de entrega al menos con veintiún días de antelación si la fecha no fue acordada cuando se celebró el contrato. Los plazos de entrega comenzarán a correr tan pronto como se haya llegado a un acuerdo sobre todos los detalles de la ejecución y el cliente haya proporcionado los documentos, información, permisos y liberaciones que debe obtener. La falta de cooperación y las peticiones de cambios por parte del cliente darán lugar a una prórroga razonable de los plazos de entrega y de las fechas límite. Una transacción para su entrega en una fecha determinada sólo se considerará acordada si así se designa expresamente.
2. Los acontecimientos imprevistos e inevitables como la guerra, las condiciones bélicas, la escasez de energía o de materias primas, la huelga, pandemias, sanciones, restricciones monetarias y comerciales, el cierre patronal y otras interrupciones de la producción de las que no seamos responsables, nos eximirán de la obligación de entregar y cumplir durante la duración de tales acontecimientos, aunque se produzcan durante un retraso ya producido. Los plazos y las fechas de entrega se ampliarán en una medida razonable si la entrega acordada se retrasa debido a circunstancias de las que no somos responsables. Esto también se aplicará a las entregas o servicios de nuestros proveedores que no sean de nuestra responsabilidad y que no sean oportunos o no se ajusten al contrato. Si el retraso no puede esperarse razonablemente del cliente, teniendo en cuenta nuestros intereses, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato. Sin embargo, un retraso de cuatro semanas es por lo menos aceptable y todavía razonable. Lo mismo se aplica a una retirada por nuestra parte. Las declaraciones deben hacerse por escrito.

3. Tan pronto como se supere una fecha de entrega o servicio de manera responsable y haya transcurrido sin resultado un período de al menos cuatro semanas fijado por el cliente, éste podrá rescindir el contrato. Sin embargo, en el caso de un contrato de entrega o cumplimiento parcial, esto sólo se aplicará en la medida en que un cumplimiento parcial no sea de interés para el cliente.
4. Tenemos derecho a hacer entregas parciales o servicios parciales.

III. precios y pagos

1. Nuestros precios están expresados en EURO y se aplican ex fábrica. Son precios netos. No se incluyen ni se añaden, si es necesario, el impuesto sobre el volumen de negocios, los derechos de aduana, las tasas, el transporte, el embalaje y la seguridad del transporte, salvo que se acuerde expresamente por escrito lo contrario.
2. Nuestros precios son vinculantes en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la confirmación del pedido según I. 3, a menos que se acuerde expresamente lo contrario. A partir de entonces, tenemos derecho a cobrar al cliente adicionalmente por los cambios en la base de precios y los consiguientes aumentos de costos en que incurramos en una medida razonable.
3. A menos que se acuerde otra cosa por escrito, los pagos se deben hacer de la siguiente manera: 35% de anticipo con el pedido, 65% dentro de los 30 días de la facturación. En el caso de las facturas con un plazo de pago de 30 días, el cliente tiene derecho a deducir un 2% de descuento sobre el precio neto si el pago se realiza dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la factura, a menos que se acuerde otra cosa. Las letras de cambio y los cheques sólo se aceptarán mediante un acuerdo especial y únicamente a cuenta del pago; los gastos de descuento y cobro correrán a cargo del cliente. No nos hacemos responsables de la presentación oportuna de una protesta.
4. En caso de incumplimiento de pago por parte del cliente y en caso de que se haga valer el interés en la fecha de vencimiento (353 HGB), tendremos derecho a exigir un interés del 8% por encima del tipo de interés básico respectivo de acuerdo con el § 1 de la Ley de Transición de la Tasa de Descuento o una tasa de la pérdida cuantificada con precisión en la que hemos incurrido por el incumplimiento.
5. El cliente sólo tendrá derecho a compensar o retener el pago de nuestras demandas si sus contrademandas son indiscutibles o se han establecido como definitivas y absolutas. Tenemos derecho a compensar no sólo nuestras propias reclamaciones, sino también las de las empresas afiliadas contra las reclamaciones del cliente.
6. Todos los aplazamientos, independientemente de que hayan sido acordados explícita o implícitamente por la aceptación de un cheque o una letra de cambio, quedarán anulados en caso de impago, suspensión de pago, letra o protesta de cheque.
7. Si las circunstancias financieras del cliente cambian significativamente después de la conclusión del contrato, o si un deterioro del cliente que se haya producido anteriormente sólo nos es conocido después de la conclusión del contrato, o si el cliente no cumple con los plazos de pago de la misma relación jurídica (incluidas todas las reclamaciones dentro de una relación comercial permanente), tenemos derecho a realizar las entregas o servicios pendientes sólo contra pago anticipado o prestación de garantías.
8. Si el cliente se retrasa en el pago o si deja transcurrir un plazo de gracia debidamente establecido, así como en caso de rechazo de la ejecución por parte del cliente, tenemos derecho - a nuestra discreción - bien a rescindir el contrato, bien a exigir una indemnización global por un importe del 30% del valor del pedido acordado, bien a la indemnización de los daños cuantificados con precisión causados por el incumplimiento. Si se reclama la indemnización global, el comprador se reserva el derecho de demostrar que hemos sufrido menos daños.
9. Si, después de la celebración del contrato, los precios netos de compra que debemos pagar por las materias requeridas en virtud del contrato aumentaran en más de un 20% en el momento de su entrega, cada una de las partes contratantes tendrá derecho a exigir a la otra parte contratante que entable negociaciones complementarias con el fin de lograr, mediante acuerdo, una adaptación adecuada de los precios acordados contractualmente para los materiales contractuales en cuestión a los precios de entrega actuales. También nos reservamos el derecho a rescindir el contrato. El derecho de desistimiento debe ejercerse en un plazo de dos semanas a partir del momento en que se tenga conocimiento del aumento de precio.
10. Los representantes no están autorizados a aceptar pagos sin la autorización expresa del proveedor.

IV. Entrega y transferencia del riesgo

1. El primer lugar de actuación es nuestra compañía en Hilden. Tan pronto como la mercancía sale de nuestra empresa, el riesgo se transfiere al cliente. Esto también se aplica si se realizan entregas parciales o si hemos asumido otros servicios, como el envío o la asunción de los gastos de envío. Si el envío se retrasa debido a circunstancias de las que es responsable el cliente, o si el cliente no acepta una entrega sin motivo suficiente, el riesgo pasará al cliente el día de la notificación de la

disponibilidad de envío o el día de la negativa a aceptar la entrega. En este caso, el cliente correrá con los gastos de la oferta fallida, así como del almacenamiento (también en forma de depósito) y la conservación de los artículos de entrega. Esto se aplica, por consiguiente, a los retrasos en la entrega. Tenemos derecho a cobrar una tarifa fija del 0,5% del importe de la factura por los gastos de almacenamiento y entrega y otros gastos por cada mes o parte del mismo, a menos que el cliente pueda demostrar que el daño sufrido por nosotros fue menor.

2. En caso de falta de aceptación, de falta de pago o de incumplimiento de una obligación de cooperación, tenemos derecho, tras la expiración de un plazo de gracia fijado por nosotros, sin perjuicio de nuestros demás derechos, a rescindir el contrato o a reclamar daños y perjuicios por incumplimiento. La Sección III. 8. se aplicará en consecuencia.
3. El cliente está obligado a aceptar entregas con defectos insignificantes. Esto no afectará a los derechos de garantía del Comprador, siempre que éste presente a su debido tiempo la correspondiente notificación de defectos (cláusula V. 6).
4. En caso de controversias sobre el número de artículos, pesos y dimensiones de las entregas, serán decisivos, salvo prueba en contrario, los valores determinados por nosotros antes de la disposición de envío. Se admiten desviaciones (aumentos o disminuciones) en número y/o peso de hasta el 10 % - en el caso de las especialidades hasta el 20 % - con respecto a la cantidad total acordada o con respecto a entregas parciales individuales.
5. Los envases retornables se proporcionarán en préstamo. Se les puede cobrar un depósito. En cualquier caso, siguen siendo de nuestra propiedad y deben ser devueltos a porte pagado dentro de los 60 días de su recepción. De lo contrario, tenemos derecho a cobrar el nuevo precio. Lo mismo se aplica a la devolución de envases reutilizables inutilizables o dañados, a menos que el cliente demuestre que la inutilización o el daño ya estaba presente en el momento del envío.
6. El cliente debe deshacerse del embalaje desechable por sí mismo. Si no lo hace él mismo, debe devolvernos el embalaje clasificado y empaquetado con un plazo de preaviso de siete días. En el caso de los embalajes de transporte, el cliente correrá con los gastos de la devolución; de lo contrario, tendremos derecho a rechazar la aceptación.
7. El cliente está obligado a informarnos por escrito de su número de identificación de IVA en caso de entrega a países de la Comunidad Europea. El cliente es responsable de la exactitud de la información proporcionada. Si se producen daños por nuestra parte debido a la violación de esta obligación de notificación, el cliente debe compensarnos por estos daños e indemnizarnos por las reclamaciones de terceros.
8. De la misma manera, el cliente está obligado a proporcionarnos la necesaria confirmación del transporte y el destino final de la mercancía en el caso de las entregas en fábrica. En caso de incumplimiento de esta obligación de notificación, nos compensará por los daños sufridos y nos indemnizará por las reclamaciones de terceros.

V. Garantía e inspección de los bienes entrantes

1. Sólo seremos responsables de los defectos de diseño o de la ejecución defectuosa de los que seamos responsables y que anulen o reduzcan de forma más que insignificante el valor o la idoneidad para el uso normal o el uso que se presupone según el contrato y para el que estén presentes las propiedades garantizadas. Sólo seremos responsables de los defectos materiales si el material es proporcionado por nosotros y sólo en la medida en que debamos haber reconocido el defecto aplicando un cuidado profesional. En caso de litigio, el cliente debe probar que existe un defecto de diseño, material o fabricación. No garantizamos el desgaste debido al uso normal y los defectos causados por el uso inadecuado o la colocación o procesamiento inadecuados, así como por la inobservancia de las instrucciones del fabricante, de montaje o de funcionamiento. El derecho de garantía caduca en caso de intervenciones u otras manipulaciones del cliente o de terceros encargados por él, así como si se utilizan piezas de recambio o accesorios no obtenidos de nosotros.
2. En el caso de la producción de acuerdo con los dibujos o especificaciones del cliente, sólo seremos responsables de los diseños de acuerdo con los dibujos o especificaciones.
3. La información sobre nuestros productos, en particular las ilustraciones, los dibujos, el peso, los datos dimensionales y de rendimiento contenidos en nuestras ofertas y material impreso no son características garantizadas, sino descripciones o identificaciones. Lo mismo se aplica a la entrega de muestras o ejemplares. Las garantías en el sentido del § 437 No. 3 BGB (Código Civil Alemán) son sólo aquellas que han sido designadas por escrito como garantías. El uso de los artículos entregados es responsabilidad exclusiva del cliente. El asesoramiento, la información y la consulta relacionados con la solicitud no son vinculantes, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.
4. Si se nos deja la solución de las tareas de construcción, la responsabilidad por los defectos sólo se puede hacer valer si el cliente prueba que nuestro producto no corresponde al estado general de la técnica por nuestra culpa.
5. La obligación de garantía o la responsabilidad por el rendimiento y los datos de procesamiento especialmente asegurados queda excluida si el cliente utiliza materiales distintos de aquellos para los que se ha diseñado la herramienta, o si el cliente

- no sigue nuestras instrucciones o recomendaciones para observar determinados materiales auxiliares o datos de funcionamiento. En caso de duda, el cliente debe probar que ha observado nuestras normas o recomendaciones.
6. Aunque se hayan suministrado muestras o ejemplares de antemano, el cliente debe inspeccionar la mercancía inmediatamente después de la entrega y notificarnos por escrito y sin demora los defectos o discrepancias en la cantidad que se detecten o puedan detectarse. Los defectos o discrepancias ocultos deben ser comunicados por escrito sin demora, a más tardar en el plazo de una semana desde su descubrimiento, y se debe proporcionar una breve descripción.
 7. En caso contrario, los bienes se considerarán aprobados. Si los defectos ya son evidentes en el momento de la entrega, deben describirse detalladamente en los documentos de envío a la persona que entrega las mercancías.
 8. El período de garantía comienza en el momento de la transferencia del riesgo. Si se han acordado servicios de trabajo, el período de garantía comienza con la aceptación según el § 640 BGB. El período de garantía es de 12 meses. El período de garantía será de 1 año para el trabajo en una propiedad y 5 años para los edificios
 9. A nuestra discreción, proporcionaremos una garantía en forma de reparación o sustitución de los artículos defectuosos y nos haremos cargo de los costes incurridos para este fin (transporte, viaje, mano de obra y costes de material). Si los costes se incrementan porque los artículos se han llevado a un lugar distinto de los locales comerciales del cliente después de la entrega, el cliente correrá con los costos adicionales, a menos que la transferencia se realice de conformidad con el acuerdo contractual.
 10. En el ámbito de la subsanación de defectos, el cliente estará obligado a cooperar en el sentido de que debe permitirnos subsanar el defecto sin demora y que debe poner a nuestra disposición la mercancía o el trabajo objeto de la reclamación para su inspección y procesamiento, si es necesario. Los gastos derivados de las notificaciones de defectos injustificados correrán a cargo exclusivamente del cliente.
 11. Si la reparación o sustitución falla, el cliente tiene derecho a exigir una reducción de la remuneración o la cancelación del contrato. Si se deben entregar varios artículos, sólo se puede exigir la rescisión del contrato con respecto a los artículos defectuosos.
 12. Quedan excluidas otras reclamaciones, a menos que se disponga otra cosa en las presentes condiciones de venta y entrega.
 13. Las mismas normas de garantía se aplican a las piezas de recambio o reparadas que al artículo original de entrega.

VI. producción según las instrucciones del cliente

1. No asumimos ninguna garantía y responsabilidad por la producción según los dibujos del cliente, muestras y otras instrucciones del cliente para la capacidad funcional del producto. Lo mismo se aplica a otros defectos en la medida en que se basan en las instrucciones del cliente. Los moldes, herramientas y documentos de diseño producidos para la ejecución de la orden por nosotros o por terceros en nuestro nombre son exclusivamente de nuestra propiedad. El cliente no tiene derecho a ninguna reclamación a este respecto, aunque participe en los gastos de producción de los moldes, herramientas y documentos de diseño. Tendremos derecho a destruir los moldes, herramientas y documentos de diseño a más tardar 2 años después de la ejecución del último pedido del cliente.
2. El cliente nos indemnizará por todas las reclamaciones de terceros si éstas se basan en daños resultantes de la mercancía suministrada por nosotros, en la medida en que estos daños se deban a instrucciones del cliente. El cliente nos garantiza que la fabricación y la entrega de la mercancía fabricada según sus instrucciones no infringe ningún derecho de propiedad de terceros. En caso de que terceros hagan valer derechos de propiedad industrial contra nosotros, tendremos derecho, sin ningún examen jurídico de las posibles reclamaciones de terceros, a rescindir el contrato después de escuchar al cliente, a menos que el tercero retire la afirmación de los derechos de propiedad industrial en el plazo de 8 días mediante una declaración escrita a nosotros o que el cliente nos proporcione una garantía dentro de este plazo en forma de una garantía escrita directamente ejecutable, incondicional, ilimitada e irrevocable de una institución de crédito alemana por el importe de las reclamaciones de terceros que se espera que resulten de la supuesta infracción de los derechos de propiedad industrial. El cliente estará obligado a indemnizarnos por los daños y perjuicios derivados de la afirmación de los derechos de propiedad. En caso de retirada, el trabajo que hemos realizado hasta la fecha será remunerado de acuerdo con nuestra factura.

VII. Responsabilidad

1. Sólo seremos responsables de los daños al cliente si nosotros o nuestros agentes indirectos somos culpables de intención o negligencia grave. En caso de intención o negligencia grave por parte de esos agentes indirectos que no sean empleados ejecutivos, sólo seremos responsables en la medida del daño típicamente previsible teniendo en cuenta todas las

circunstancias pertinentes y reconocibles. Esta limitación de responsabilidad también funciona a favor de nuestros empleados.

2. Esta limitación de responsabilidad cubre todas las reclamaciones por daños y perjuicios, independientemente del fundamento jurídico en que se basen. Esta limitación de responsabilidad no cubre los daños causados por la ausencia de características expresamente garantizadas y los daños consecuentes causados por un defecto contra el cual la característica garantizada estaba destinada a proteger al cliente.

VIII. Reserva de propiedad

1. Nos reservamos el derecho de propiedad de los artículos entregados y de los artículos resultantes de su tratamiento o procesamiento hasta que se hayan satisfecho todas las futuras reclamaciones contra el cliente a las que tengamos derecho, incluso si se establecen después de la conclusión de este contrato. En el caso de una cuenta corriente, el título retenido se aplicará como garantía de las reclamaciones de saldo a las que tenemos derecho.
2. Sólo permitimos la tramitación o el tratamiento en el curso ordinario de los negocios. El tratamiento o procesamiento es llevado a cabo por el cliente para nosotros, sin ninguna obligación que se derive para nosotros. Si la transformación se realiza con otros productos suministrados también bajo reserva de propiedad ampliada, adquiriremos la copropiedad de los nuevos artículos en la proporción del precio bruto acordado entre el cliente y nosotros al precio de compra correspondiente de los otros productos. El cliente nos cede por la presente las acciones de copropiedad derivadas de la combinación, mezcla o uso de nuestros productos con otros artículos.
3. El cliente será, como depositario para nosotros y con la diligencia de un empresario prudente, propietario de los bienes de los que somos únicos o copropietarios. En la medida en que contrata seguros para los productos sujetos a la reserva de propiedad, nos cede sus reclamaciones resultantes del respectivo contrato de seguro en proporción a nuestra reserva de propiedad del producto sujeto a la reserva de propiedad. El cliente no está facultado para ceder en garantía los productos sujetos a retención de la titularidad, ni para pignorarlos o disponer de ellos de otro modo. Una venta sólo se permite con nuestro consentimiento escrito y en el curso ordinario de los negocios y sólo si se asegura que las reclamaciones resultantes se nos transfieren. El cliente nos cede como garantía las reclamaciones a las que tiene derecho por la venta o por cualquier otro motivo legal relacionado con los productos sujetos a la reserva de propiedad. Si vende los productos sujetos a reserva de dominio después de su elaboración o después de combinarlos, mezclarlos o mezclarlos con otros productos o junto con otros productos, la cesión de créditos sólo se considerará acordada por el importe de la parte, siempre que corresponda al precio de compra bruto acordado más un margen de seguridad del 40 % de este precio. Si la reclamación asignada está incluida en una factura actual, el cliente nos asigna por la presente una parte de su respectiva reclamación de saldo incluyendo el saldo final en el importe de la reclamación.
4. Autorizamos al comprador a cobrar los créditos que nos han sido cedidos. Podemos revocar esta autorización, así como la autorización para revender los productos sujetos a la reserva de propiedad, en cualquier momento si el cliente no cumple sus obligaciones con nosotros.
5. El cliente está obligado a facilitarnos en todo momento toda la información solicitada sobre los productos sujetos a la reserva de propiedad y sobre las reclamaciones que se nos hayan cedido. A petición nuestra, el cliente debe notificar al deudor la cesión de los créditos. En la medida en que se produzca el acceso o las reclamaciones de terceros a los productos sujetos a la reserva de propiedad y a las reclamaciones cedidas, el cliente deberá informarnos inmediatamente y entregar los documentos necesarios. El cliente correrá con los gastos de la defensa de dicho acceso.
Liberaremos las garantías a petición del cliente a nuestra discreción, si exceden el valor de las garantías de nuestras reclamaciones según la cláusula 1 en más del 40% de forma sostenida.
6. Sin perjuicio de nuestros demás derechos, podemos recuperar los productos sujetos a la reserva de propiedad y utilizarlos, así como las reclamaciones cedidas, con el fin de satisfacer las reclamaciones debidas contra el cliente si éste incumple sus obligaciones con nosotros. El cliente debe concedernos a nosotros o a nuestros representantes acceso inmediato a los productos sujetos a la retención del título y entregarlos. Nuestra demanda de devolución o de embargo no se considerará como una retirada del contrato.
7. Tenemos derecho a asegurar adecuadamente los productos sujetos a la reserva de propiedad a expensas del cliente hasta la transferencia de propiedad a él o a un tercero, a menos que el cliente haya contratado un seguro de forma demostrable.
8. Si realizamos entregas en países en los que la retención de la titularidad no tiene el mismo efecto de garantía que en el derecho alemán, el cliente está obligado a crear inmediatamente garantías reales equivalentes para nosotros. Se consideran



garantías reales equivalentes aquellas que, desde el punto de vista económico, nos proporcionan la misma protección contra la pérdida de la titularidad y la pérdida de créditos.

IX. Prohibición de cesión

El comprador está obligado a obtener nuestro consentimiento previo y expreso antes de ceder a terceros todas las reclamaciones contra nosotros. A falta de tal consentimiento, las cesiones no serán efectivas.

X. Cláusula de separabilidad

La posible invalidez de una de las disposiciones de estas condiciones de venta y entrega no afectará a la validez de las restantes disposiciones y del contrato en su conjunto. Las partes en el contrato sustituirán las disposiciones ineficaces por otras que se acerquen lo más posible al objetivo económico de la disposición ineficaz. Esto también se aplica al cierre de una brecha en el contrato.

XI. Lugar de cumplimiento, elección de la ley y jurisdicción

1. El primer lugar de actuación es nuestra compañía en Hilden.
2. Las relaciones contractuales entre el cliente y nosotros están sujetas a la ley de la República Federal de Alemania, excluyendo la ley de ventas internacionales (CISG).
3. El lugar de jurisdicción exclusivo para todas las disputas que surjan de las relaciones contractuales entre el cliente y nosotros es Düsseldorf. Sin embargo, tenemos derecho a demandar al cliente en su lugar de trabajo.

XII. Procesamiento de datos

El cliente está de acuerdo con el almacenamiento y procesamiento de los datos que tenemos en base a las relaciones comerciales con él.